



Universidad de Sevilla
Vicerrectorado de Proyección
Institucional e Internacionalización

DILIGENCIA, para hacer constar que al no haberse incluido en la Resolución definitiva de titulares de ayudas para participar en el programa intensivo BIP “Accessible Tourism in Coastal Cities” en el marco del proyecto erasmus+, la reclamación presentada por el alumno Felipe Artesero Pinto, se modifica dicha Resolución incluyendo la respuesta siguiente en el listado de reclamaciones desestimadas.

El citado alumno solicita que se hagan público los criterios de selección de la comisión evaluadora y al respecto hay que indicar que los criterios vienen establecidos en la convocatoria de movilidad internacional para BIP: *La selección se realizará atendiendo a los méritos solicitados y acreditados según lo requerido en el punto 2 y en los Anexos 1 y 2, en su caso.*

Lo requerido en el punto 2 es el expediente académico y el idioma acreditado por lo que el criterio de la nota media más el idioma es el baremo utilizado.

En el caso de las notas medias no es posible su publicación atendiendo a la normativa vigente sobre protección de datos.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	KnBVf9+8YKcILt5n30FP7Q==	Fecha	21/02/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KnBVf9%2B8YKcILt5n30FP7Q%3D%3D		

